JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	Diony Marcela Posada Granda en representación de su hijo S. P. P.
Demandado	Cristian David Puerta Salazar
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00525-00
Decisión	Agrega y dispone oficiar

Se agrega al presente proceso la certificación arrimada por el apoderado judicial de la parte demandante, procedente del ADRES, respecto a la vinculación en salud del demandado.

Así las cosas, se accede a lo pedido y se dispone oficiar a la entidad EPS Savia Salud, con la finalidad que dicha entidad informe al Despacho el lugar de dirección, número telefónico o correo electrónico en el que reciba notificaciones el señor Cristian David Puerta Salazar. Ofíciese por Secretaría en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

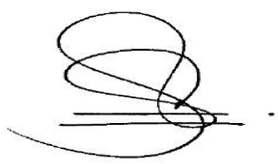

Sandra María Gómez Sánchez

Juez

Carrera 52 Nro. 42 - 73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 261- 20 - 19
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co